



ORD. N° 0930

**ANT.:** Su oficio N° 2473 de fecha 23.09.2011, en el que solicita autorizar la transferencia gratuita de dos inmuebles a las Municipalidades de Alto Hospicio y Huara.

**MAT.:** Adjunta Informe N° 009/2011 sobre uso de suelo permitido por Plan Regulador Comunal vigente.

IQUIQUE, - 1 DIC 2011

**A :** DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

**DE:** SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Se ha recibido su oficio ORD. N° 2473 de fecha 23.09.2011, en el que solicita autorizar la transferencia gratuita de dos inmuebles, ubicados en las comunas de Alto Hospicio y Huara.
2. Los Inmuebles poseen la siguiente denominación, inscripción, superficie y Rol:

**Inmueble 1: Centro Social Cultural y Deportivo "Pampa Salitrera"**

Denominación: Sitio N°10, Manzana 4, individualizado en "Plano de Loteo S.V.U. 383-I", C.H. Viviendas Fondos Noruegos - Alto Hospicio, archivado bajo el N° 359 del año 1996 del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Dominio: Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 1511 vuelta N° 2738, año 1991, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Superficie: 200 m2

Rol de Avalúo: 5058-11

**Inmueble 2: Ampliación Posta Rural-Centro de Salud Familiar**

Denominación: Sitio N°13, Manzana 26, individualizado en Plano "Catastro de Huara S.V.U. 540-I", Fojas 92 vuelta N° 89 año 1999, del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte.

Dominio: Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 396 vuelta N° 385, año 2003, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte.

Superficie: 1.916,63 m2

Rol de Avalúo: En trámite.

3. Al respecto cumpla con adjuntar informe N° 009/2011, del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Regional Ministerial, en relación a los usos de suelo permitidos conforme al Plan Regulador Comunal vigente.
4. Finalmente, se hace presente que en dicha transferencia deberá darse estricto cumplimiento a lo ordenado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante oficio ORD. N° 1430 de 13.12.06, y su complementación, contenida en el Ord. 0597 de 05.06.07.

Saluda atentamente a Ud.,



**CARLOS ALARCON CASTRO**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**

CAC/YMA/VGC  
DISTRIBUCIÓN :

- Destinatario
- Depto. Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



## INFORME D-DUI N° 009 / 2011

- 1.- Se ha recibido oficio ORD. N° 2473 de fecha 23.09.2011 de SERVIU Región de Tarapacá, en el que solicita, conforme a lo señalado en ORD. N°1430 de fecha 13.12.2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, autorizar la transferencia gratuita de dos inmuebles, ubicado uno en calle Los Naranjos N° 3150, sitio 10 Mz. "4" de la comuna de Alto Hospicio, y el otro en calle 1 S/N, sitio 13 Mz. "26" de la comuna de Huará.
- 2.- Al respecto, se informa lo siguiente:
  - 2.1. De acuerdo a lo señalado por SERVIU de Tarapacá, en su ORD. N°2473, los terrenos a que se refiere la presentación son solicitados a objeto de entregarlos a título gratuito para desarrollar en ellos el **Centro Social Cultural y Deportivo "Pampa Salitrera"** y la ampliación la Posta Rural existente mediante un **Centro de Salud Familiar**, en las Comunas de Alto Hospicio y Huará respectivamente.
  - 2.2. Los inmuebles poseen la siguiente denominación, inscripción, superficie y rol:

---

### **Inmueble 1: Centro Social Cultural y Deportivo "Pampa Salitrera"**

---

Denominación: Sitio N°10, Manzana 4, individualizado en "Plano de Loteo S.V.U. 383-I", C.H. Viviendas Fondos Noruegos - Alto Hospicio, archivado bajo el N° 359 del año 1996 del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Dominio: Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 1511 vuelta N°2738, año 1991, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Superficie: 200 m<sup>2</sup>

Rol de Avalúo: 5058-11

---

### **Inmueble 2: Ampliación Posta Rural-Centro de Salud Familiar**

---

Denominación: Sitio N°13, Manzana 26, individualizado en Plano "Catastro de Huará S.V.U. 540-I", Fojas 92 vuelta N° 89 año 1999, del Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte.

Dominio: Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 396 vuelta N° 385, año 2003, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte.

Superficie: 1.916,63 m2

Rol de Avalúo: En trámite.

2.3. Sobre los criterios a considerar para el caso conforme a lo señalado en ORD. N° 1430 de fecha 13.12.2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y en el ámbito de competencias de este Departamento, cabe señalar lo siguiente:

2.3.1 En razón de lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cabe señalar que la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales correspondiente.

Asimismo, y en consideración a lo establecido en el instrumento de planificación vigente para la comuna de Alto Hospicio "Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle" aprobado por Resolución Afecta N° 40 de 24.12.2001, de Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O con fecha 31 de enero de 2002, el inmueble N°1 se emplaza en la Zona Z3 Zona Residencial en Densidad Alta, en donde el destino propuesto es compatible con los usos de suelo permitidos.

Conjuntamente con lo anterior, es del caso hacer presente que el inmueble N°2 se emplaza en el Área Rural fuera de los límites urbanos establecidos, y por tanto deberá estarse a lo previsto en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Dicha norma señala entre los usos posibles de autorizar, previo informe favorable de la SEREMI de Agricultura y SEREMI de Vivienda y Urbanismo, los referidos a construcciones destinadas a equipamiento, el que cita la solicitud en análisis.



**YEANNETT MIGRYK ARANCIBIA**  
**ARQUITECTA**  
**Jefa Departamento (S)**  
**DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

IQUIQUE, 08 de Noviembre de 2011



c.c. Carpeta Informes Terrenos